

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 217 - 25 de octubre de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

- 1.2. Autoridades y Personal
- 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 3148E/2024, de 7 de octubre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica, mediante traslado por concurso de méritos, vacantes de técnico especialista en documentación sanitaria (T.E.D.S.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Por Resolución 1420E/2024, de 30 de mayo, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de técnico especialista en documentación sanitaria (T.E.D.S.). Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 127, de 20 de junio de 2024.

Mediante Resolución 1676E/2024, de 24 de julio, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Remitida por el tribunal calificador la relación de las personas concursantes por orden de puntuación obtenida y transcurrido el plazo para formular elección de plazas, procede adjudicar las plazas de acuerdo con la petición de los interesados.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre.

RESUELVO:

- 1.º Adjudicar en concurso de traslado las vacantes de técnico especialista en documentación sanitaria (T.E.D.S.), para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:
- -Traslado interno:

Ver tabla completa

ASPIRANTE	N.º PLAZA	CENTRO
LARAÑA PEREZ, SANDRA	72303	Hospital Reina Sofia

- 2.º Los concursantes que resulten nombrados deberán tomar posesión de sus puestos de trabajo el día 28 de octubre de 2024. Quienes, dentro del día indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificada, no tomen posesión, perderán todos sus derechos a desempeñar el puesto de trabajo que les hubiese sido adjudicado.
- 3.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con el artículo 126 1. c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 4/2023, de 18 de agosto, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia.
- 5.º Trasladar la presente resolución, a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, al Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental, a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones y a la Sección de Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de octubre de 2024.–El director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Jesús Alfredo Martínez Larrea.

Código del anuncio: F2414597